

Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA**Secretaría de Salud****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-12K00-19-0047-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 47

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	476,348.6
Muestra Auditada	263,580.1
Representatividad de la Muestra	55.3%

El universo de egresos por 476,348.6 miles de pesos correspondió al presupuesto pagado por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, actual Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y Hepatitis, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud (SS), reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024, correspondiente a la SS. De dicho universo se revisaron 263,580.1 miles de pesos, el 55.3%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA, 2024
(Miles de pesos)

Capítulo / Concepto de gasto	Universo	Muestra	%
1000 "Servicios Personales"	49,335.9	28,854.8	58.5
2000 "Materiales y Suministros"	321,542.0	205,158.7	63.8
3000 "Servicios Generales"	22,190.6	4,890.2	22.0
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	<u>83,280.1</u>	<u>24,676.4</u>	29.6
Suma	476,348.6	263,580.1	55.3

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024 y el Estado del Ejercicio del Presupuesto 2024.

Antecedentes

El 24 de agosto de 1988, se creó mediante Decreto el Consejo Nacional para la Prevención y Control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con el objeto de promover, apoyar y coordinar las acciones de los sectores público, social y privado, tendientes a combatir la epidemia del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida, al igual que impulsar las medidas que al efecto se establecieran.

El 5 de julio de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforma el Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida, y se abroga el diverso por el que se crea al Consejo Nacional para la Prevención y Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida, publicado el 24 de agosto de 1988", mediante el cual se modificó su denominación a Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y se le otorgó autonomía técnica, administrativa y operativa; dicho Centro tiene a su cargo la operación del Programa presupuestario P016 "Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS"¹, al igual que la coordinación de las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en lo relativo a los programas de investigación, prevención, atención y control de la infección por el VIH e ITS, y la promoción de la concertación de acciones entre las instituciones de los sectores público, social y privado que lleven a cabo tareas relacionada con esta materia, incluyendo lo relativo a la prevención y el combate al estigma y la discriminación, vinculados con dichos padecimientos.

El 27 de febrero de 2025, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en el que se estableció la modificación de la denominación de Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA a Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis.

¹ VIH: Virus de la Inmunodeficiencia Humana e ITS: Infección de Transmisión Sexual.

Resultados

1. Control Interno

Con el fin de verificar que, durante 2024, el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), actual Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis, contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y procedimientos autorizados, se le aplicó un cuestionario de control interno y con el análisis de la información y documentación proporcionada, se determinó lo siguiente:

➤ Ambiente de control

El marco normativo aplicable al control interno del CENSIDA proviene de la Secretaría de Salud (SS), toda vez que, al ser un órgano desconcentrado, se rige por el Reglamento Interno de la SS. Asimismo, el CENSIDA contó con su estructura organizacional y sus manuales de Organización Específico y de Procedimientos, en los que se establecieron las bases para su organización, sus atribuciones, facultades y obligaciones.

No obstante, con la comparación de las áreas señaladas en el Manual de Organización Específico aprobado el 9 de octubre de 2017 y en la estructura organizacional autorizada en 2020 por la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y vigente en 2024, se comprobó que dicho manual no estaba actualizado, toda vez que incluyó las funciones de los departamentos de Normatividad y Derechos Humanos, de Organizaciones de la Sociedad Civil y de Recursos Humanos, Financieros y Materiales, áreas que ya no operaban en el CENSIDA; de igual forma, 13 niveles de puesto incluidos en dicho manual no coincidieron con los de la estructura orgánica, y el marco legal referido en el manual contenía una ley, un plan nacional y dos programas que no estaban vigentes en 2024.

El Manual de Procedimientos (MP) del CENSIDA se autorizó el 29 de noviembre de 2018 y no estaba actualizado, toda vez que no incluyó los procedimientos de las áreas encargadas de la contratación y trámite de pago para la adquisición de insumos y pruebas rápidas de laboratorio, así como de la contratación del personal.

Al respecto, el CENSIDA proporcionó una nota informativa sin fecha, mediante la cual, su Coordinación Administrativa acreditó que remitió el proyecto del Manual de Organización Específico a la SS, el 15 de octubre de 2024; sin embargo, debido a las modificaciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de noviembre de 2024, y a la actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicada en el DOF el 27 de febrero de 2025, dicho manual se encontraba nuevamente en proceso de actualización; aunado a lo anterior, entregó un Programa de Trabajo según el cual dicha actualización se concluirá el 31 de diciembre de 2025, e informó que el MP se modificará en cuanto se autorice el Manual de Organización Específico, por lo que no se emitió recomendación al respecto.

Los servidores públicos del CENSIDA se ajustaron al Código de Conducta de la SS y al Código de Ética de la Administración Pública Federal, los cuales se publicaron en el DOF el 22 de agosto de 2023 y el 08 de febrero de 2022, respectivamente, y se difundieron a sus servidores públicos, mediante el correo institucional.

➤ Administración de riesgos

En 2024 el CENSIDA elaboró su Matriz de Riesgos (MR) y su Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), que se autorizaron por la Dirección General del CENSIDA.

La MR contenía las evaluaciones de riesgos y de controles, la valoración de los riesgos contra los controles, así como las estrategias y acciones, mientras que en el PTAR se describieron tres riesgos, su clasificación, el grado de impacto, la probabilidad de ocurrencia, la estrategia, el factor de riesgo, la descripción de las acciones de control, la unidad responsable, fechas de inicio y término, al igual que los medios de verificación, con el fin de alcanzar las metas y objetivos institucionales.

➤ Actividades de control

En el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) del CENSIDA se describieron los elementos de control y las acciones de mejora en sus procedimientos y actividades.

➤ Información y comunicación

Se comprobó que, durante 2024, el CENSIDA contó con sistemas de información y comunicación relacionados con los procesos que le permiten tomar decisiones y lograr sus objetivos, dentro de los que se encuentran los siguientes:

- Sistema de Contabilidad y Presupuesto. Contiene las suficiencias y adecuaciones presupuestarias, el registro de compromisos, las solicitudes de pago, el registro de documentación comprobatoria, de avisos de reintegros y de operaciones extrapresupuestarias, pólizas manuales, etc.
- Sistema de Contabilidad Gubernamental. Genera pólizas contables y auxiliares por cuenta.
- Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público. Emite el reporte mensual del ejercicio del gasto, en cuanto a presupuesto modificado, ejercido; el registro anual de compras, los saldos de cuentas bancarias contables; las vacantes de personal y el pago de nómina.

➤ Supervisión

El CENSIDA elaboró y remitió los Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos al Órgano Interno de Control de la SS o a la entonces Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Salud (Instancia de Control), la cual evaluó el

cumplimiento del PTAR y determinó que las 26 acciones de control comprometidas se concluyeron al 100.0%.

Se le dio seguimiento al PTCI y la Instancia de Control emitió los Informes de Evaluación al Reporte de Avances de los trimestres correspondientes.

Además, las operaciones del CENSIDA se reportaron a su Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), en cuyas sesiones de 2024 se trataron asuntos relacionados con la actualización de los manuales de organización Específico y de Procedimientos, entre otros.

En 2024, la entonces SFP practicó una visita de inspección relacionada con la adquisición y suministro de medicamentos y materiales de laboratorio.

En conclusión, se constató que el CENSIDA, durante el ejercicio 2024, contó con un ambiente de control que requiere que se culmine la actualización de los manuales de Organización Específico y de Procedimientos para definir las facultades, atribuciones y obligaciones de los servidores públicos; en cuanto a la administración de riesgos, éstos se valoraron para definir las acciones para administrarlos; respecto a las actividades de control, éstas se definieron en el PTCI; asimismo, se constató que contó con sistemas de información y comunicación que le permitieron tomar decisiones y lograr sus objetivos, además de que el CENSIDA, la Instancia de Control, el COCODI y la entonces SFP supervisaron el control de las operaciones.

2. Información presentada en la Cuenta Pública

➤ Presupuesto asignado y adecuaciones presupuestarias

El 11 de diciembre de 2023, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud (SS) comunicó al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), actual Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis, su techo de gasto presupuestal para el ejercicio fiscal 2024 por 551,949.2 miles de pesos, y el 13 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación su calendario del presupuesto autorizado con el mismo importe de recursos fiscales.

Se verificó que el presupuesto autorizado del CENSIDA tuvo una reducción neta de recursos por 75,600.6 miles de pesos, mediante adecuaciones presupuestarias (354 internas y 52 externas), por lo que al cierre de 2024 el presupuesto modificado fue por 476,348.6 miles de pesos.

➤ Egresos

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024 del Ramo 12 “Secretaría de Salud” se reportó un presupuesto ejercido del CENSIDA por 476,348.6 miles de pesos, integrado como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CENSIDA, 2024

(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Aprobado	Ampliaciones/ reducciones	Modificado	Ejercido
1000 Servicios personales	53,281.4	-3,945.5	49,335.9	49,335.9
2000 Materiales y suministros	242,002.5	79,539.5	321,542.0	321,542.0
3000 Servicios generales	36,950.0	-14,759.4	22,190.6	22,190.6
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<u>219,715.3</u>	<u>-136,435.2</u>	<u>83,280.1</u>	<u>83,280.1</u>
Total	551,949.2	-75,600.6	476,348.6	476,348.6

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024 y Estado del Ejercicio del Presupuesto proporcionados por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

Al respecto, en ese mismo documento se reportaron 470,959.7 miles de pesos pagados, sustentados en 1,458 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) emitidas durante 2024 por 489,334.5 miles de pesos, monto al que se descontaron reintegros por 12,985.6 miles de pesos, rectificaciones por 0.3 miles de pesos, y también se reportaron 5,388.9 miles de pesos como Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, los cuales se pagaron en 2025, mediante asignaciones para solventar las erogaciones devengadas registradas, sustentadas en siete CLC emitidas durante 2025, con cargo al presupuesto de 2024, en cumplimiento de la normativa.

➤ Registro contable y presupuestal

La SS y el CENSIDA registraron sus operaciones considerando los momentos presupuestales y contables, y el sistema de Contabilidad Gubernamental generó los movimientos en las cuentas de orden del Presupuesto de Egresos Comprometido, Ejercido, Devengado y Pagado las cuales se encontraron alineadas con el Plan de Cuentas, la Guía Contabilizadora y el Modelo de Asiento para el Registro Contable emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Para la revisión de los egresos del CENSIDA, se seleccionó una muestra de seis contratos por 210,048.9 miles de pesos, cuyo análisis se desarrolló en los resultados del 4 al 9, integrada como sigue:

MUESTRA DE LOS CONTRATOS PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Partida	Número de contrato	Proveedor	Importe
1	25401	27-CENSIDA-DPPS-LPIBCTE-INSABI-E113-2022	Trenkes, S.A. de C.V.	74,055.9
2	25501	08-CENSIDA-DAI-LPIBCTE-INSABI-E113-2023	Equiver, S.A. de C.V.	131,102.8
3	32301	DGRMSG-DCC-S-044-2021	Mainbit, S.A. de C.V.	254.0
4	32301	DGRMSG-DCC-S-055-2021	Mainbit, S.A. de C.V.	1,763.3
5	33501	CPS-CENSIDA-DPPS-15-ESTIGMA-HRAEPY-2023	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	2,000.0
6	33501	CPS-CENSIDA-DAI-05-NUTRICIÓN-2024	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	<u>872.9</u>
Total				210,048.9

FUENTE: Base de datos de contratos proporcionada por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

En conclusión, se constató que al CENSIDA se le asignó un presupuesto por 551,949.2 miles de pesos de recursos fiscales, el cual se redujo en 75,600.6 miles de pesos, para quedar en un presupuesto modificado por 476,348.6 miles de pesos, del cual se pagaron 470,959.7 miles de pesos en 2024 y 5,388.9 miles de pesos en 2025, con cargo a los recursos públicos federales del ejercicio fiscal 2024, montos que se registraron contable y presupuestalmente y se reportaron en la Cuenta Pública.

3. Servicios Personales

Mediante un oficio del 11 de diciembre de 2023, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud (SS) le comunicó al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), actual Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis, su presupuesto autorizado para el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 53,281.4 miles de pesos. Durante 2024, se realizaron 113 adecuaciones presupuestarias internas y 23 externas, mediante las que se redujo su presupuesto en 3,945.5 miles de pesos, para quedar en un presupuesto modificado y pagado por 49,335.9 miles de pesos, integrado como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO PAGADO, CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", 2024
(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Importe	%
11301	Sueldos base	12,343.8	25.0
12201	Remuneraciones al personal eventual	10,761.8	21.8
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	192.6	0.4
13201	Primas de vacaciones y dominical	311.9	0.6
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	3,898.7	7.9
13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	2.6	0.0
13410	Compensación por actualización y formación académica	2,895.9	5.9
14101	Aportaciones al ISSSTE	1,127.7	2.3
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	359.9	0.7
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	566.8	1.1
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	226.7	0.5
14302	Depósitos para el ahorro solidario	24.8	0.1
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	408.4	0.8
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	12.3	0.0
14406	Seguro de responsabilidad civil, asistencia legal y otros seguros	10.5	0.0
15202	Pago de liquidaciones	98.5	0.2
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	230.3	0.5
15402	Compensación garantizada	5,749.2	11.7
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	2,747.6	5.6
15901	Otras prestaciones	6,410.4	13.0
17102	Estímulos al personal operativo	955.5	1.9
Total		49,335.9	100.0

FUENTE: Estado Analítico del Presupuesto y base de datos del ejercicio del presupuesto 2024 proporcionados por el CENSIDA.

➤ Nómina

De los 49,335.9 miles de pesos pagados durante 2024 por el CENSIDA, se seleccionó para su análisis una muestra por 28,854.8 miles de pesos, de los cuales se verificó lo siguiente:

- 18,606.5 miles de pesos correspondieron al pago de remuneraciones neto a sus 109 empleados (10,473.1 miles de pesos a 85 empleados de estructura -confianza, base y provisionales- y 8,133.4 miles de pesos a 24 empleados eventuales), en cumplimiento de la normativa.
- 10,580.7 miles de pesos fueron retenciones, integradas por 631.5 miles de pesos del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado; 3,617.8 miles de pesos de las aportaciones a la cuenta de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y ahorro solidario, de las cuotas por seguros de salud, de Invalidez y vida, así como de la amortización de préstamos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); 352.4 miles de pesos por seguro de retiro, vida y de responsabilidad profesional; 1,022.7 miles de pesos de la amortización de créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 144.5 miles de pesos de cuotas sindicales, y 4,811.8 miles de pesos del Impuesto sobre la Renta, montos que se enteraron o pagaron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), al ISSSTE, a diversas aseguradoras, al FOVISSSTE, a los sindicatos de trabajadores y al Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, en cumplimiento de la normativa.

- 332.4 miles de pesos fueron reintegros realizados a la TESOFE, por concepto de faltas, retardos y quincenas completas, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que las plazas ocupadas no excedieron a las autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Analítico de Plazas y Remuneraciones de la Administración Pública Federal del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, en cumplimiento de la normativa.

Se revisó la base de datos de la nómina pagada en 2024 por 28,854.8 miles de pesos, monto que se registró en las cuentas contables 5111 “Remuneraciones al personal de carácter permanente”, 5112 “Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio”, 5115 “Otras Prestaciones Sociales y Económicas” y 8271 “Presupuesto de egresos pagado”, y se reportó en las partidas 11301, 12201 y 15402 del Estado del Ejercicio del Presupuesto (EEP), en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la nómina se comprobó lo siguiente:

- Las remuneraciones pagadas fueron menores a las de la Presidenta de la República Mexicana, en cumplimiento de la normativa.
- No existieron pagos por conceptos de sueldo base, compensación garantizada y remuneraciones al personal eventual después de las fechas de baja de los empleados que dejaron de prestar sus servicios en 2024, ni a empleados a los que se autorizaron licencias sin goce de sueldo, en cumplimiento de la normativa.
- El sueldo base, la compensación garantizada y las remuneraciones al personal eventual coincidieron con los montos de los tabuladores autorizados por la SHCP para cada puesto, código y nivel, vigentes en 2024, en cumplimiento de la normativa.
- Se realizaron tres pagos con cheque por 39.3 miles de pesos a dos empleados de confianza (quincenas una y dos de un trabajador y quincena nueve de un trabajador), debido a que, al momento del pago, no contaban con cuenta bancaria, en cumplimiento de la normativa.

➤ Expedientes del personal

Se seleccionaron los expedientes laborales de 56 empleados, el 51.4% del total de empleados del CENSIDA, y con los documentos integrados, se constató que los empleados cumplieron con los requisitos para su ingreso, ya que proporcionaron la documentación para acreditar sus datos personales, su nivel académico y su experiencia laboral, así como con el perfil requerido para el puesto, en cumplimiento de la normativa.

➤ Asistencia de los empleados

Se solicitó el registro de asistencia de junio y octubre de 2024, de los 56 empleados seleccionados en la muestra, y se determinó lo siguiente:

- De los ocho empleados provisionales, no se solicitó la acreditación de su asistencia debido a que en junio y octubre de 2024 estaban en periodo de prueba para ocupar una plaza de base.
- De los 31 empleados de mando medio que formaron parte de la muestra, el CENSIDA informó y acreditó que observaron un horario laboral abierto sujeto a las necesidades del servicio, por lo que estaban exentos del registro de asistencia, en cumplimiento de la normativa.
- Los 17 empleados restantes de nivel operativo (base), registraron su asistencia en el reloj checador digital biométrico electrónico, lo que se verificó con las listas de asistencia de junio y octubre de 2024, en las que se registró la entrada y salida conforme al horario establecido; por lo que se refiere a las inasistencias, éstas se justificaron, ya que se acreditó que correspondieron a vacaciones, comisiones, permisos económicos, licencias con goce de sueldo prejubilatoria y licencias sin goce de sueldo, en cumplimiento de la normativa.

➤ Comprobación del pago

De los 56 empleados seleccionados, se verificó que los importes de las percepciones y deducciones referidos en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de junio y octubre de 2024 coincidieron con los determinados en la base de datos de la nómina para el pago de remuneraciones, cuyos montos se transfirieron a cada empleado, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión:

- La SS pagó 28,854.8 miles de pesos por concepto de nómina del CENSIDA a 109 empleados de estructura y eventuales, conforme a las plazas y tabuladores autorizados, de los cuales 18,606.5 miles de pesos correspondieron a la remuneración neta; 10,580.7 miles de pesos al entero de las retenciones a las instancias correspondientes, y 332.4 miles de pesos al reintegro por concepto de faltas, retardos y quincenas completas a la TESOFE.
- Con la revisión de los expedientes de 56 empleados, se verificó que éstos cumplieron con los requisitos para su ingreso y con el perfil de su puesto.
- Ocho empleados provisionales se encontraban en periodo de prueba en junio y octubre de 2024, 31 empleados no estaban obligados al registro de su asistencia y los 17 restantes registraron su asistencia de esos meses en un sistema biométrico, y sus inasistencias se justificaron.

4. Contrato número 27-CENSIDA-DPPS-LPIBCTE-INSABI-E113-2022

El 2 de mayo de 2024, la Secretaría de Salud (SS), el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), actual Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis, así como las 32 entidades federativas suscribieron Convenios Específicos en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas (Convenios SaNAS), en cumplimiento de la cláusula primera de los Acuerdos Marco de Coordinación suscritos por la SS y los gobiernos de las 32 entidades federativas, en su carácter de autoridades sanitarias, con el fin de transferir insumos y recursos presupuestarios federales a las entidades federativas en calidad de subsidios.

El 14 de junio y 12 de noviembre de 2024, se suscribieron dos convenios modificatorios a los Convenios SaNAS de las 32 entidades federativas para aumentar la transferencia de insumos y los importes a ministrar; dichos convenios modificatorios contaron con una vigencia al 31 de diciembre de 2024.

Se observó que el segundo convenio modificatorio al Convenio SaNAS de la Ciudad de México, el cual se debió emitir y publicar por la SS, se proporcionó sin las firmas correspondientes.

La SS, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en requerir a 31 secretarías de Salud estatales y al Director General de Servicios de Salud del Estado de Michoacán que proporcionaran las facilidades operativas y administrativas necesarias a la Dirección de Operaciones de la SS, así como que colaboraran con ésta para que, en 2025, los Convenios SaNAS y sus convenios modificatorios se suscriban y formalicen en tiempo y forma, a fin de que los insumos federales adquiridos para el fortalecimiento de salud pública se destinen con oportunidad a las unidades hospitalarias y se cumpla con los fines establecidos, con lo que se solventa lo observado.

Para dar cumplimiento a los convenios citados se suscribieron diversos contratos, dentro de los que se encuentra el contrato número 27-CENSIDA-DPPS-LPIBCTE-INSABI-E113-2022, formalizado el 15 de diciembre de 2022 de forma autógrafa y el 19 de enero de 2023 de forma digital, mediante el sistema CompraNet, con el proveedor Trenkes, S.A. de C.V., con una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, con el objeto de adquirir insumos (para prevenir y detectar el contagio del Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual) con las claves 060.308.0177 (mínimo 153,717 y máximo 384,292 insumos) y 060.596.0137 (mínimo 1,978,078 y máximo 4,945,195 insumos); para 2024, el monto mínimo fue por 37,250.5 miles de pesos y el máximo por 93,126.2 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Conviene mencionar que al proveedor Trenkes, S.A. de C.V., sólo se le adjudicó una proporción de los insumos requeridos en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica núm. LA-012M7B997-E113-2022, pero debido a que el 6 de julio de 2023 se repuso el fallo emitido previo a la suscripción del contrato, se le adjudicó la partida con

clave 060.596.0137 al 100.0%, por lo que se suscribió el segundo convenio modificatorio en el que se estableció el monto contratado de ambas partidas por un mínimo de 49,030.7 miles de pesos y un máximo 122,576.0 miles de pesos, con el IVA incluido.

El 14 de mayo de 2024, se suscribió el tercer convenio modificatorio del contrato, para aumentar el importe máximo a 127,836.7 miles de pesos, con el IVA incluido, monto que no rebasó el 20.0% establecido en el segundo convenio modificatorio del contrato, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago de los insumos, el proveedor emitió 96 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 74,055.9 miles de pesos, incluido el IVA, los cuales se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria, y el CENSIDA emitió 10 Cuentas por Liquidar Certificadas por ese monto, generadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera Federal, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se constató que los pagos se registraron en las cuentas contables números 5125 “Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio” y 8271 “Presupuesto de egresos pagado”, en tiempo y forma, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de los insumos, el CENSIDA proporcionó 96 remisiones emitidas por el proveedor, correspondientes a la entrega de 5,412,951 insumos a los responsables de los almacenes de las 32 entidades federativas de febrero a julio de 2024, que contaron con la fecha de elaboración, el sello con la fecha de recepción y la firma de recibido y de aceptación de los responsables de las entidades federativas, en cumplimiento de la normativa.

El suministro de los 5,412,951 insumos se realizó de conformidad con la cantidad establecida en los Convenios Modificatorios de los Convenios SaNAS para cada una de las 32 entidades federativas; sin embargo, se determinó que la fecha de elaboración de una remisión que sustentó la recepción de 4,500 insumos fue posterior a la fecha de recepción por parte del almacén de una entidad federativa (tres días hábiles).

El CENSIDA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en emitir un memorándum del 7 de julio de 2025, mediante el cual solicitó a las áreas de Adquisiciones del Ramo 12, de Contabilidad y de Control de Presupuesto que, en lo sucesivo, como áreas supervisoras de la documentación que acredita el pago, se aseguren de realizar la revisión a detalle del soporte documental que presentan los prestadores de bienes y servicios, dentro de éste la remisión, con la finalidad de detectar inconsistencias para que se subsanen por los prestadores de servicios; adicionalmente, el CENSIDA proporcionó un memorándum del 14 de julio de 2025, con el que las áreas citadas remitieron a la Coordinación Administrativa el formato “Check list” implementado con el objetivo de documentar la revisión de la documentación física que sustenta los pagos y verificar que los datos contenidos en los CFDI, órdenes de suministro y remisiones sean coincidentes, con lo que se solventa lo observado.

En 2024, las 32 entidades federativas enviaron al CENSIDA sus “informes trimestrales sobre el avance en el suministro y destino de los insumos/bienes” y posteriormente los remitieron a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, actual Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional de la SS, para su aprobación, los cuales fueron coincidentes con las cantidades de insumos señaladas en las remisiones, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó lo siguiente:

- En 2024 se suscribieron los convenios SaNAS y sus convenios modificatorios con las 32 entidades federativas; sin embargo, se proporcionó el segundo convenio modificatorio al Convenio SaNAS de una entidad federativa sin las firmas correspondientes, pero la SS implementó acciones para que los correspondientes a 2025 se suscriban en tiempo y forma.
- El CENSIDA contrató la adquisición de insumos (para prevenir y detectar el contagio del Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual), por los que pagó 74,055.9 miles de pesos en 2024, con el IVA incluido, monto que se comprobó, registró presupuestal y contablemente y se justificó con las remisiones emitidas por el proveedor que sustentaron la recepción de los insumos; sin embargo, la fecha de una remisión fue posterior a la fecha de recepción por parte del almacén, pero el CENSIDA implementó las acciones de control correspondientes para atender lo observado.
- Los “informes trimestrales sobre el avance en el suministro y destino de los insumos/bienes”, de las 32 entidades federativas, se remitieron a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud para su aprobación y las cantidades de insumos señaladas en dichos informes coincidieron con las citadas en las remisiones.

5. Contrato número 08-CENSIDA-DAI-LPIBCTE-INSABI-E113-2023

En cumplimiento de los Convenios Específicos en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas (Convenios SaNAS) y sus modificatorios, suscritos por la Secretaría de Salud, el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), actual Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis, así como las 32 entidades federativas, se formalizó el contrato abierto número 08-CENSIDA-DAI-LPIBCTE-INSABI-E113-2023 el 2 de mayo de 2023 de forma autógrafa y el 23 de mayo de 2023 de forma digital mediante el sistema CompraNet, con el proveedor Equiver, S.A. de C.V., con una vigencia del 2 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2024, con el objeto de adquirir insumos (pruebas rápidas para detectar el contagio del Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual) con las claves 080.829.5356 y 080.980.0001; para 2024, el monto mínimo fue de 51,444.2 miles de pesos y el máximo de 128,606.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

El 25 de enero de 2024, se suscribió el primer convenio modificatorio del contrato, para aumentar el importe máximo por 154,328.1 miles de pesos, con el IVA incluido, y se comprobó que el monto no rebasó el 20.0% establecido en el contrato, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago de los insumos, el proveedor emitió 71 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 131,102.8 miles de pesos, incluido el IVA, los cuales se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria, y el CENSIDA emitió seis Cuentas por Liquidar Certificadas por ese monto, generadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera Federal, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se constató que los pagos se registraron en las cuentas contables números 5125 “Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio” y 8271 “Presupuesto de egresos pagado”, en tiempo y forma, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de los insumos, el CENSIDA proporcionó 96 remisiones emitidas por el proveedor, correspondientes a la entrega de 2,409,800 insumos a los responsables de los almacenes de las 32 entidades federativas de marzo a octubre de 2024, que contaron con la fecha de elaboración, el sello con la fecha de recepción, así como con la firma de recibido y de aceptación de los responsables de las entidades federativas, en cumplimiento de la normativa.

El suministro de los 2,409,800 insumos se realizó de conformidad con la cantidad establecida en los Convenios Modificatorios de los Convenios SaNAS para cada una de las 32 entidades federativas; sin embargo, se determinó lo siguiente:

- En una remisión que sustentó la recepción de 10,800 insumos no se señaló el número del CFDI que sustentó el pago.

El CENSIDA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en emitir un memorándum el 7 de julio de 2025, mediante el cual solicitó a las áreas de Adquisiciones del Ramo 12, de Contabilidad y de Control de Presupuesto que, en lo sucesivo, como áreas supervisoras de la documentación que acredita el pago, se aseguren de realizar la revisión a detalle del soporte documental que presentan los prestadores de bienes y servicios, dentro de éste la remisión, con la finalidad de detectar inconsistencias para que se subsanen por los prestadores de servicios; adicionalmente, el CENSIDA proporcionó un memorándum del 14 de julio de 2025, con el que las áreas citadas remitieron a la Coordinación Administrativa el formato “Check list” implementado con el objetivo de documentar la revisión de la documentación física que sustenta los pagos y verificar que los datos contenidos en los CFDI, órdenes de suministro y remisiones sean coincidentes, con lo que se solventa lo observado.

- En cuatro casos, el CENSIDA le notificó al proveedor el cálculo de las penas convencionales de 25 a 44 días hábiles posteriores al plazo establecido (dentro de los 5 días hábiles

posteriores al atraso en el cumplimiento de la entrega), las cuales se enteraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) después de su notificación.

El CENSIDA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en requerir a los directores de Atención Integral, de Prevención y Participación Social, y de Investigación Operativa, así como a la Coordinadora Administrativa que, en lo sucesivo, se aseguren de brindar especial atención al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, particularmente en lo que se refiere al rubro de penas convencionales; asimismo, proporcionó la evidencia de su cumplimiento, con lo que se solventa lo observado.

En conclusión, el CENSIDA contrató la adquisición de insumos (pruebas rápidas), por los que pagó 131,102.8 miles de pesos en 2024, con el IVA incluido, monto que se comprobó, registró presupuestal y contablemente y se justificó con las remisiones emitidas por el proveedor que sustentaron la recepción de los insumos; sin embargo, en una remisión no se señaló el número del CFDI que sustentó el pago, y en cuatro casos, el CENSIDA le notificó al proveedor el cálculo de las penas convencionales de 25 a 44 días hábiles posteriores al plazo establecido, pero el CENSIDA implementó las acciones de control correspondientes para atender lo observado.

6. Contrato número DGRMSG-DCC-S-044-2021

El 26 de octubre de 2020 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia consolidadora y por conducto de la Oficialía Mayor, suscribió el contrato marco para la prestación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo, a fin de que los proveedores seleccionados otorgaran la prestación del servicio a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Derivado de lo anterior, el 15 de julio de 2021, la Secretaría de Salud (SS) suscribió el contrato abierto número DGRMSG-DCC-S-044-2021 con el proveedor Mainbit, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periférico para las partidas E3 (Computadora portátil- laptop intermedia), E5 (Apple móvil MacBook Air), P7 (No Break Tipo I) y P8 (No Break Tipo II), por un importe mínimo de 20,612.8 miles de pesos y un máximo de 51,532.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

El 29 de diciembre de 2023, se suscribió el convenio modificadorio número 01/23 para ampliar su vigencia al 31 de marzo de 2024 y cambiar los domicilios para la prestación del servicio; de igual forma, el 27 de marzo y 28 de junio de 2024 se suscribieron otros dos convenios modificatorios con números 02/24 y 03/24 para ampliar la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Para el cobro de la prestación del servicio, el proveedor emitió 27 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 347.4 miles de pesos, con el IVA incluido, de los

cuales sólo uno por 19.3 miles de pesos correspondió a los servicios prestados al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), actual Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis; sin embargo, la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) de la SS, como Unidad Responsable de controles operativos solicitó a la Dirección de Control del Ejercicio Presupuestal de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SS el pago correspondiente y ésta emitió tres Cuentas por Liquidar Certificadas con cargo al presupuesto del CENSIDA por 254.0 miles de pesos; es decir, se pagaron 26 CFDI de otras Unidades Administrativas (UA) u Órganos Administrativos Desconcentrados (OAD) de la SS, por 234.7 miles de pesos, sin que se realizara la adecuación presupuestaria correspondiente, lo que ocasionó que dicho importe se reportara en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024 del CENSIDA.

La SS, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó que debido a las disposiciones sobre el cierre del ejercicio presupuestario de 2025, emitidas por la SHCP el 4 de agosto de 2025, la DGTI comprometió los recursos del contrato de arrendamiento de equipo de cómputo, por lo que no le será posible realizar las adecuaciones presupuestales el resto del año por UA y OAD; asimismo, determinó que las acciones de control necesarias consistirán en presentar una solicitud ante la SHCP, en 2026, para que el presupuesto de cada UA y OAD destinado a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) sea asignado al presupuesto de la Unidad Responsable 511 DGTI, área encargada de los contratos de los servicios informáticos, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, se constató que los pagos se registraron en las cuentas contables números 5132 “Servicios de Arrendamiento” y 8271 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

El CENSIDA proporcionó una relación de equipos activos mensuales, que contenía 333 equipos de cómputo (2 laptops y 331 No break tipo I), así como el Reporte de incidencias, con lo que se acreditó la prestación del servicio de diciembre de 2023, por 19.3 miles de pesos pagados el 22 de marzo de 2024. Con el análisis de ambos documentos se verificó que 231 se asignaron a 77 Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención en Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), unidades de salud que ofrecen servicios ambulatorios para la prevención, detección y tratamiento de pacientes con VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), ubicados en 32 entidades federativas; no obstante, el CENSIDA no solicitó a la SS que en los Convenios Específicos en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas (Convenio SaNAS) suscritos con las entidades federativas se incluyeran los equipos de cómputo personal y periférico en arrendamiento asignados a los CAPASITS.

El CENSIDA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en requerir a la Dirección de Operación de la Subsecretaría de Política de Salud y Bienestar poblacional de la SS, que considere en los próximos Convenios modificatorios a los Convenios SaNAS la

inclusión de los equipos de cómputo en arrendamiento asignados a las entidades federativas, por lo que la SS realizó las gestiones para que los Convenios SaNAS, que se emitan para 2026, incluyan la transferencia del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periférico que se asigne a los CAPASITS, con lo que se solventa lo observado.

En conclusión, el CENSIDA pagó 254.0 miles de pesos en 2024, con el IVA incluido, por el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periférico, monto que se comprobó, registró presupuestal y contablemente y se justificó; sin embargo, la SS afectó el presupuesto del CENSIDA por ese monto, de los que 234.7 miles de pesos correspondieron al pago del arrendamiento de equipos de cómputo de otras UA y OAD de la SS, y los Convenios SaNAS no incluyeron los equipos de cómputo asignados en arrendamiento a los CAPASITS, pero la SS realizará las acciones correspondientes para que en 2026 no se presenten esas inconsistencias.

7. Contrato número DGRMSG-DCC-S-055-2021

El 26 de octubre de 2020 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia consolidadora y por conducto de la Oficialía Mayor suscribió el contrato marco para la prestación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo, a fin de que los proveedores seleccionados otorgaran la prestación del servicio a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Derivado de lo anterior, el 23 de septiembre de 2021, la Secretaría de Salud (SS) suscribió el contrato abierto número DGRMSG-DCC-S-055-2021 con el proveedor Mainbit, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periférico para las partidas E1 (Computadora de escritorio intermedia) y E2 (Computadora de escritorio avanzada), por un importe mínimo de 113,442.0 miles de pesos y un máximo de 283,612.2 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 11 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

El 29 de diciembre de 2023, se suscribió el convenio modificatorio número 01/23 para ampliar su vigencia al 31 de marzo de 2024 y cambiar los domicilios para la prestación del servicio; de igual forma, el 27 de marzo y 28 de junio de 2024, se suscribieron otros dos convenios modificatorios con números 02/24 y 03/24 para ampliar la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Para el cobro de la prestación del servicio, el proveedor emitió 75 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 11,852.0 miles de pesos, con el IVA incluido, de los cuales sólo tres por 513.4 miles de pesos correspondieron a servicios prestados al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), actual Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis; sin embargo, la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) de la SS, como Unidad Responsable de controles operativos, solicitó a la Dirección de Control del Ejercicio Presupuestal de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SS el pago correspondiente y ésta emitió 10 Cuentas por Liquidar Certificadas con cargo al presupuesto del CENSIDA por 1,763.3 miles de pesos;

es decir, se pagaron 72 CFDI de otras Unidades Administrativas (UA) u Órganos Administrativos Desconcentrados (OAD) de la SS, por 1,249.9 miles de pesos, sin que se realizara la adecuación presupuestaria correspondiente, lo que ocasionó que dicho importe se reportara en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024 del CENSIDA.

La SS, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó que debido a las disposiciones sobre el cierre del ejercicio presupuestario de 2025, emitidas por la SHCP el 4 de agosto de 2025, la DGTI comprometió los recursos del contrato de arrendamiento de equipo de cómputo, por lo que no le será posible realizar las adecuaciones presupuestales el resto del año por UA y OAD; asimismo, determinó que las acciones de control necesarias consistirán en presentar una solicitud ante la SHCP, en 2026, para que el presupuesto de cada UA y OAD destinado a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) sea asignado al presupuesto de la Unidad Responsable 511 DGTI, área encargada de los contratos de los servicios informáticos, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, se constató que los pagos se registraron en las cuentas contables números 5132 “Servicios de Arrendamiento” y 8271 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

El CENSIDA proporcionó tres relaciones de equipos activos mensuales, que contenían 331 equipos de cómputo, así como el Reporte de incidencias, con lo que se acreditó la prestación del servicio de noviembre de 2023, febrero y julio de 2024, por 513.3 miles de pesos pagados el 19 de febrero, 18 de junio y 29 de octubre de 2024. Con el análisis de ambos documentos se verificó que 231 se asignaron a 77 Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención en Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), unidades de salud que ofrecen servicios ambulatorios para la prevención, detección y tratamiento de pacientes con VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), ubicados en 32 entidades federativas; no obstante, el CENSIDA no solicitó a la SS que en los Convenios Específicos en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas (Convenio SaNAS) suscritos con las entidades federativas se incluyeran los equipos de cómputo personal y periférico en arrendamiento asignados a los CAPASITS.

El CENSIDA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en requerir a la Dirección de Operación de la Subsecretaría de Política de Salud y Bienestar poblacional de la SS, que considere en los próximos Convenios modificatorios a los Convenios SaNAS la inclusión de los equipos de cómputo en arrendamiento asignados a las entidades federativas, por lo que la SS realizó las gestiones para que los Convenios SaNAS, que se emitan para 2026, incluyan la transferencia del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periférico que se asigne a los CAPASITS, con lo que se solventa lo observado.

En conclusión, el CENSIDA pagó 1,763.3 miles de pesos en 2024, con el IVA incluido, por el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo, monto que se comprobó, registró presupuestal y contablemente y se justificó; sin embargo, la SS afectó el presupuesto del CENSIDA por ese monto, de los que 1,249.9 miles de pesos correspondieron al pago del arrendamiento de equipos de cómputo de otras UA y OAD de la SS, y los Convenios SaNAS no incluyeron los equipos de cómputo asignados en arrendamiento a los CAPASITS, pero la SS realizará las acciones correspondientes para que en 2026 no se presenten esas inconsistencias.

8. Contrato número CPS-CENSIDA-DPPS-15-ESTIGMA-HRAEPY-2023

El 12 de octubre de 2023, el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), actual Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis, suscribió el contrato número CPS-CENSIDA-DPPS-15-ESTIGMA-HRAEPY-2023 mediante el procedimiento de adjudicación directa con el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY), que a la fecha de la suscripción era un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, para que realizara el estudio especializado para la creación de una estrategia de capacitación centrada en la eliminación del estigma y la discriminación vinculada al Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como barreras para el acceso a los servicios de salud por un importe total de 2,000.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2023.

El proveedor emitió cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 2,000.0 miles de pesos, con el IVA incluido, por la prestación de sus servicios, y el CENSIDA realizó el pago mediante una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) con cargo a su presupuesto; sin embargo, dicho pago se realizó entre 355 y 362 días naturales posteriores a los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor solicitó el pago a la Coordinación Administrativa del CENSIDA, sin que ello le implicara repercusiones.

Al respecto, mediante una nota informativa sin fecha, proporcionada el 1 de abril de 2024, la Coordinación Administrativa informó que el retraso en el pago se debió a que el recurso se encontraba comprometido a nombre del HRAEPY y derivado del “Decreto por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, el HRAEPY se desincorporó de la SS y se fusionó con Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); por consiguiente, el 14 de diciembre de 2023, se gestionó el pago mediante una nueva cuenta bancaria a nombre de IMSS-BIENESTAR; sin embargo, el Sistema de Contabilidad y Presupuesto no reconoció dicha cuenta, por lo que el pago se concretó hasta el 20 de diciembre de 2024, por lo que se atendió lo observado.

Asimismo, se constató que los pagos se registraron en las cuentas contables números 5133 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios” y 8271 “Presupuesto de

egresos pagado”, conforme al importe y fecha presentados en la documentación, en cumplimiento de la normativa.

El servicio del estudio especializado se integró de un objetivo general y tres objetivos específicos, conforme a los cuales se establecieron cuatro productos por entregar:

1. “Documento de planeación y ruta crítica para la realización del índice de estigma de las personas con VIH”.
2. “Ejes rectores para una política de eliminación del estigma y la discriminación asociada al VIH en el Sistema Nacional de Salud”.
3. “Informe de investigación del índice de estigma de personas que viven con VIH en México 2023”.
4. “Curso virtual para la prevención de estigma y discriminación vinculado al VIH en el Sistema Nacional de Salud”.

El CENSIDA proporcionó los documentos descriptivos con los cuatro productos, los cuales contaron con los elementos, etapas y aspectos de las actividades, así como la memoria fotográfica digital y las diapositivas de la presentación de los módulos de capacitación, señalados en los documentos descriptivos, conforme a los cuales se acreditó la prestación del servicio, que se recibieron por el administrador del contrato a entera satisfacción, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, el CENSIDA contrató la realización de un estudio especializado para la creación de una estrategia de capacitación centrada en la eliminación del estigma y la discriminación vinculada al VIH como barreras para el acceso a los servicios de salud, mediante el procedimiento de adjudicación directa, por el que pagó 2,000.0 miles de pesos en 2024, con el IVA incluido, monto que se comprobó, registró presupuestal y contablemente y se justificó mediante los documentos descriptivos de los cuatro productos pactados que cumplieron con las especificaciones establecidas.

9. Contrato número CPS-CENSIDA-DAI-05-NUTRICIÓN-2024

El 27 de mayo de 2024, el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), actual Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis, emitió la requisición de bienes y servicios FO-CON-03; no obstante, dicha requisición se emitió 18 días naturales posteriores a la fecha de la solicitud de información o cotización para realizar el estudio de investigación FO-CON-04.

El CENSIDA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en requerir a las direcciones de Atención Integral, de Prevención y Participación Social, y de Investigación Operativa, así como a la Coordinación Administrativa que cumplieran de manera precisa con los procesos y directrices del subproceso de elaboración e integración de requisiciones de

bienes o prestación de servicios, antes de realizar la investigación de mercado correspondiente, e implementó un mecanismo de control, del que proporcionó la evidencia de su cumplimiento e implementación, con lo que se solventa lo observado.

Mediante un oficio del 28 de mayo de 2024, el CENSIDA notificó la adjudicación directa al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), y el 31 de mayo de 2024, se suscribió el contrato número CPS-CENSIDA-DAI-05-NUTRICIÓN-2024, que tuvo como objeto la realización de un estudio especializado “Terapia de rescate a la falla al control viral con un primer esquema antirretroviral conteniendo un inhibidor de la integrasa: Experiencia en personas atendidas en la Secretaría de Salud durante 2019 a 2023”, por un importe total de 872.9 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

El proveedor emitió cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 872.9 miles de pesos, con el IVA incluido, por la prestación de sus servicios, y el CENSIDA realizó el pago mediante cuatro Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) emitidas de octubre a diciembre de 2024, con cargo a su presupuesto, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se constató que los pagos se registraron en las cuentas contables números 5133 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios” y 8271 “Presupuesto de egresos pagado”, conforme al importe y fecha presentados en la documentación, en cumplimiento de la normativa.

El servicio del estudio especializado se integró de un objetivo general y cuatro objetivos específicos, conforme a los cuales se establecieron cuatro entregables:

1. “Reporte descriptivo (número de casos evaluar)”.
2. “Creación de bases de datos y captura de la información”.
3. “Análisis de datos, descripción y comparación de esquemas”.
4. “Reporte final, seguimiento de pacientes y reporte de mutaciones de resistencia”.

El CENSIDA proporcionó el primer, el segundo y el tercer informe de actividades, al igual que el “Reporte final de actividades”, en los que se detalló la realización de cada una de las etapas solicitadas, así como la base de datos con la captura de la información de las dos poblaciones de estudio señaladas en los informes de actividades, documentos conforme a los cuales se acreditó la prestación del servicio, que se recibieron por el administrador del contrato a entera satisfacción, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató lo siguiente:

- El CENSIDA contrató la realización de un estudio especializado, mediante el procedimiento de adjudicación directa, por el que pagó 872.9 miles de pesos en 2024, con el IVA incluido,

monto que se comprobó, registró presupuestal y contablemente y se justificó con los informes de actividades y el “Reporte final de actividades”.

- La requisición de bienes y servicios FO-CON-03 se emitió 18 días naturales posteriores a la fecha de la solicitud de información o cotización para realizar el estudio de investigación FO-CON-04, pero el CENSIDA implementó las acciones de control correspondientes para atender lo observado.

10. Convenio de Colaboración para la entrega de apoyos monetarios a los beneficiarios del programa operado con el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

El 31 de mayo de 2024, el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), actual Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis, firmó el “Convenio de Colaboración para la entrega de apoyos monetarios a los beneficiarios del programa que opera el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA” con el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D. (Banco del Bienestar), como entidad dispersora, con la finalidad de distribuir subsidios para mujeres y mujeres trans que viven con la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), sin seguridad social, registradas como beneficiarias del Programa Prevención y Atención de VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) del CENSIDA, con una vigencia del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2024.

Con el análisis del Convenio de Colaboración se determinó lo siguiente:

- a) No se especificó la cantidad total de recursos que se iba a ministrar al Banco del Bienestar para la entrega de apoyos monetarios a favor de los beneficiarios del programa para el ejercicio 2024; conviene señalar que durante 2024 se realizaron dos transferencias por un total de 24,676.4 miles de pesos, cuyo análisis se desarrolló en el resultado número 11.
- b) No se estableció un calendario de fechas programadas para la ministración de recursos al Banco del Bienestar para el ejercicio 2024.

Conviene mencionar que el CENSIDA transfirió recursos al Banco del Bienestar 133 días naturales después de la firma del Convenio citado.

- c) En la cláusula sexta se describió que la entrega de apoyos monetarios a los beneficiarios se realizaría de acuerdo con el calendario acordado por las partes y de conformidad con el Acuerdo Operativo; sin embargo, el CENSIDA no contó con dicho calendario.
- d) En el Convenio de Colaboración se estipuló que el CENSIDA solicitaría mensualmente al Banco del Bienestar el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los rendimientos financieros generados; sin embargo, el CENSIDA solicitó al Banco del Bienestar que reintegrara a la TESOFE los rendimientos financieros generados en octubre y noviembre de 2024, de uno a dos meses después de que se obtuvieron, por lo que no se reintegraron en tiempo.

El CENSIDA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en gestionar que el ahora Contrato de prestación de servicios de órdenes de pago que se suscribió el 22 de agosto de 2025 con otra institución bancaria estableciera la cantidad de recursos que se le ministrará para la entrega de apoyos monetarios a los beneficiarios del programa Prevención y Atención del VIH y otras Infecciones de transmisión sexual; la vigencia de las dispersiones; las acciones por realizar cuando el beneficiario no cobre dicho apoyo, y el mecanismo para el enterero de los rendimientos financieros generados mensualmente, con lo que se solventa lo observado.

De los recursos transferidos por el CENSIDA a la cuenta bancaria productiva y exclusiva que el Banco del Bienestar abrió para la recepción de los recursos, se generaron 60.5 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales se enteraron a la TESOFE dentro del plazo establecido en el Acuerdo Operativo Específico del Convenio de Colaboración.

Asimismo, se constató que los pagos se registraron en las cuentas contables números 5231 “Subsidios” y 8271 “Presupuesto de egresos pagado”, conforme al importe y fecha presentados en la documentación, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, en 2024, el CENSIDA suscribió el “Convenio de Colaboración para la entrega de apoyos monetarios a los beneficiarios del programa que opera el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA”, el cual no determinó la cantidad total de recursos que se iba a transferir al Banco del Bienestar, el calendario de fechas programadas para la transferencia en 2024 y evidencia del calendario acordado por las partes para la entrega de apoyos monetarios a los beneficiarios; además, los rendimientos financieros generados en octubre y noviembre de 2024, por la inversión de los recursos se reintegraron por el Banco del Bienestar a la TESOFE de uno a dos meses después de que se obtuvieron, pero el CENSIDA realizó las gestiones para que el Contrato de prestación de servicios de órdenes de pago que se suscribió en 2025 con otra institución bancaria definiera lo señalado.

11. Apoyos monetarios para beneficiarios

El 11 de octubre de 2024, el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), actual Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis, realizó dos transferencias de recursos por 24,676.4 miles de pesos a la cuenta bancaria operativa productiva y exclusiva que el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D. (Banco del Bienestar), abrió para la recepción de los recursos para la entrega de apoyos monetarios a los beneficiarios del Programa Prevención y Atención de VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) del CENSIDA para el ejercicio 2024; sin embargo, los apoyos monetarios no fueron entregados a los beneficiarios y permanecieron en la cuenta bancaria hasta el 21 de marzo 2025.

Sobre el particular, mediante atenta nota sin fecha, proporcionada el 24 de junio de 2024, la Coordinación Administrativa del CENSIDA informó, sin sustentar, lo siguiente:

- Que de 2020 a 2023 entregó apoyos mediante órdenes de pago (cobro de pago en ventanillas del Banco del Bienestar) y que en 2024 el Banco del Bienestar dejó de operar las órdenes de pago y puso a disposición del CENSIDA el servicio de “Dispersión de recursos por cuenta de terceros vía abono en cuenta” (tarjeta bancaria), por lo que este último solicitó a los Responsables Estatales de las 32 Entidades Federativas que integraran una base de datos con la información de cada una de las beneficiarias que se encontraban registradas en el Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de ARV (SALVAR), operado por la Dirección de Atención Integral del CENSIDA, la cual se remitió con un total de 9,998 registros.
- Con el análisis realizado por el CENSIDA a la base de datos, éste detectó Claves Únicas de Registro de Población inexistentes, errores en nombre, apellidos, fecha de nacimiento y nacionalidad, así como domicilios inexistentes, códigos postales erróneos y campos con el texto “conocido”, lo que originó que el proceso de dispersión no se realizara en los plazos previstos por el CENSIDA, ya que los requisitos referidos eran fundamentales para integrar el archivo para instruir la creación de las cuentas bancarias.
- El CENSIDA realizó el análisis del impacto que se generaría por el cambio de modalidad de entrega de apoyos, el cual arrojó que las beneficiarias preferían conservar su estado de salud y sus datos personales de manera reservada, lo que impactó en una disminución de beneficiarias del 62.0% con relación al ejercicio 2023.
- Derivado de lo anterior, al 31 de diciembre de 2024, no se contaba con las condiciones necesarias para realizar la entrega de los apoyos a las beneficiarias, por lo que se consideró entregarlos durante los dos primeros meses de 2025, pero por la logística en la revisión y firma del Contrato de prestación de servicios de órdenes de pago por parte del Área Jurídica del Banco del Bienestar no se llevó a cabo en el plazo referido.

El CENSIDA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 24,676.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 21 marzo de 2025, con lo que se solventa lo observado.

En conclusión, los 24,676.4 miles de pesos transferidos al Banco del Bienestar para la entrega de apoyos monetarios del Programa Prevención y Atención de VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual, que no se entregaron a los beneficiarios, se reintegraron a la TESOFE por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 24,676,388.01 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 9 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas, de cuya veracidad estas últimas son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el entonces Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, actual Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis, y la Secretaría de Salud cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.P. Karina Claudia Ledesma Hernández

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad realizó el registro presupuestal de los egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron, de conformidad con la normativa.
4. Verificar que los procedimientos de contratación para la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
5. Comprobar que los bienes y servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su destino.
6. Que los egresos por subsidios se ejecutaron y pagaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.

Áreas Revisadas

La Coordinación Administrativa del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, actual Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y Hepatitis, así como las direcciones generales de Programación y Presupuesto, de Recursos Humanos y Organización, de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Salud.